



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

Capacitación Contraloría Social PRODEP 2023



CONTRALORÍA
SOCIAL

Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional



1. Inducción a la Contraloría Social

¿Qué es la Contraloría Social?



El mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social (art. 69. LGDS).



1. Inducción a la Contraloría Social

- La **Contraloría Social** consiste en la participación de los beneficiarios para verificar la correcta aplicación de los recursos públicos que fueron asignados a través del **Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)**, para el tipo **Superior**, se proporcionen con:

- **Transparencia.**
- **Oportunidad.**
- **Redición de cuentas.**
- **Calidad.**





1. Inducción a la Contraloría Social

¿Cuáles son los Beneficios de la Contraloría Social?



- Oportunidad de mejorar continuamente con los procesos administrativos involucrados en la ejecución de los apoyos.
- Hacer más transparentes las decisiones y la ejecución de los recursos asignados para los proyectos.
- Incrementar la participación ciudadana.
- Inhibir los actos de corrupción social, política y electoral.
- Otorgar a los beneficiarios (as) el derecho para ser vigilantes de que los apoyos se les proporcione con transparencia, oportunidad y calidad, con la tranquilidad de que existe una instancia externa para hacer llegar las inconformidades.

2. Comité de Contraloría Social

- El procedimiento para la constitución de Comités de Contraloría Social indica que por lo menos se debe constituir un Comité de Contraloría Social, integrado por **las y los beneficiarios** que conforman la población objetivo del Programa y que se encuentran interesados en participar en dicha actividad.



El Comité vigila el **100% de los recursos económicos otorgados** en el marco del Programa para el ejercicio fiscal vigente, así como los beneficios otorgados por el mismo (Reconocimientos al perfil deseable).

2. Comité de Contraloría Social

Actividades que el Comité debe realizar:



1. Solicitar al Responsable de CS la información pública relacionada con la operación Programa.



2. Registrar en el **Informe del Comité de Contraloría Social** (Anexo 4) los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento a las mismas.



3. Recibir las **quejas o denuncias** (Anexo 7).

4. Vigilar:

- a) Difusión de la información suficiente, veraz y oportuna.
- b) Los recursos sean oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- c) Los beneficiarios cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
- d) Cumplimiento con los periodos de ejecución de los apoyos o servicios.
- e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos o servicios.
- f) No se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal y se ejecute en un marco de igualdad entre hombres y mujeres.
- g) Se de atención a las quejas y/o denuncias que se presenten.





¿Qué se requiere para formar parte del Comité de Contraloría Social ?



Requisitos:

- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ PTC de la UADY beneficiario.
- ✓ Decidir de manera libre ser parte del Comité de Contraloría Social.
- ✓ Aportar sus datos personales para incluir en el **Acta de Constitución del comité de Contraloría Social** (Anexo 1).

2. Comité de Contraloría Social

La condición de integrante de un Comité se pierde por las siguientes causas:

- Muerte de integrante.
- Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros del Comité.
- Acuerdo del Comité por mayoría de votos (se deberá requisitar el formato que se encuentra en el Anexo 3 **Minuta de Reunión**).
- Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del programa federal de que se trate.
- Pérdida del carácter de PTC (por despido o renuncia).



- **Representante Institucional en la UADY:**
 - Mtra. Tania Guadalupe Ríos Rivera.
 - Responsable Institucional de Contraloría Social
Correo electrónico: tania.rios@correo.uady.mx
- **Responsable Operativo:**
 - Mtra. Anahí Fernanda Cardona Gutiérrez.
 - Responsable Operativa de Contraloría Social
 - Correo electrónico: csprodep@correo.uady.mx
- **Para más información visita** <http://www.contraloriasocial.uady.mx/>